

EVALUACIONES MASIVAS Y ESTANDARIZADAS, MAL NECESARIO, PARA MEDIR LA CALIDAD DE EDUCACIÓN EN COLOMBIA

Por Luz Stella Hoyos Castro

Universidad del Tolima

Maestría en educación

II semestre

RESUMEN: Este trabajo presenta una revisión de la literatura que analiza la evolución que han tenido las evaluaciones masivas y estandarizadas en Colombia, pudiéndose observar que, a pesar de las múltiples críticas que presenta este tipo de evaluación, no solo a nivel nacional sino internacional; con el paso del tiempo, en lugar de irse extinguiendo, se han ido fortaleciendo, al punto, de ser aplicadas actualmente, en todos los niveles educativos. Este trabajo concluye, que no es posible restar la importancia que merece este tipo de evaluaciones, quedándose solamente en contemplar sus limitaciones, sino que se debe asumir con responsabilidad los resultados de ellas obtenidos, si bien es cierto, que sirven como referente de análisis de los factores que inciden en la calidad educativa.

ABSTRACT: This paper presents a literature review that examines the developments that have had massive and standardized assessments in Colombia, being observed that, despite the many criticisms of this type of evaluation, not only nationally but

internationally, with Over time, instead of going extinct, have been strengthened to the point, if implemented now, at all educational levels. The paper concludes that it is not possible to subtract the importance it deserves this kind of evaluation, leaving only consider its limitations, but must assume responsibility for the results obtained from them, although that serve as reference for analysis factors affecting educational quality.

PALABRAS CLAVE: Calidad, Aprendizaje, Evaluación, ICFES, MEN, Docente, Institución Educativa.

INTRODUCCIÓN

Si bien es cierto que la educación constituye un aspecto estratégico para definir la política social, la evaluación se presenta como elemento clave para la implementación de la política. Evaluar, difundir y asumir los resultados de una manera responsable, es una estrategia para mejorar la "Calidad"; que permite hacer seguimiento para tomar las medidas correctivas en las instituciones escolares y, a través de ellas, beneficiar la comunidad a la que prestan sus servicios educativos.

En el presente artículo sostendré la tesis de que, si bien es cierto que las evaluaciones masivas y estandarizadas presentan múltiples inconvenientes, seguirán siendo el principal referente para medir la calidad de los estudiantes, las instituciones y más aún, hoy en día, hasta los nuevos docentes regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002 en Colombia.

Comenzaré realizando un breve recuento acerca de las principales críticas acerca de la historia de las pruebas de estado, luego comentaré las principales críticas acerca de las limitaciones que presentan este tipo de evaluaciones y por último, justificaré por qué motivos a pesar de todas estas críticas que se mencionan a nivel nacional e internacional, en Colombia, las pruebas censales, en lugar de irse extinguiendo, han sido y seguirán siendo elemento fundamental para establecer las políticas de calidad en el sistema educativo.

DESARROLLO

En Colombia, las pruebas estatales nacen en el año 1966, con la intención de que sus resultados sirvieran de base a las universidades para seleccionar a los estudiantes.

En 1968, se aplicaron los primeros Exámenes Nacionales, denominados así por ser pruebas masivas, para toda la población colombiana. Posteriormente, hacia 1980, bajo el Decreto 2343 de 1980, que reglamenta los Exámenes de Estado para Ingreso a la Educación Superior, la presentación del examen deja de ser voluntaria, estableciendo: “Los Exámenes de Estado para Ingreso a la Educación Superior son pruebas académicas de cobertura nacional, de carácter oficial y obligatorio que tiene como propósito comprobar niveles mínimos de aptitudes y conocimientos de quienes aspiran a ingresar a las instituciones del sistema de educación superior”. Con respecto a las áreas evaluadas, señalaba: “...se evaluarán los conocimientos sobre las áreas

básicas comunes a las diversas modalidades del bachillerato, de acuerdo con las disposiciones vigentes”.

Posteriormente, en 1985, mediante el Decreto 1219, en su Artículo 1, se estableció: “La vigencia de los resultados de los Exámenes de Estado reglamentados por el Decreto 2343 de 1980 será indefinida”.

En el año de 1991, las pruebas Saber fueron diseñadas y desarrolladas por el MEN y el ICES, con el propósito de obtener información y hacer análisis sobre la educación, de tal manera que se conozca el nivel de educación para implementar las medidas necesarias para mejorar la calidad de la educación.

Si bien es cierto, el término calidad tiene múltiples significados y es aplicable en diferentes ámbitos, conviene definirlo en el contexto al cual se hace referencia en el artículo: “La educación es de calidad cuando todos los niños y jóvenes, independientemente de sus condiciones socioeconómicas y culturales, alcanzan los objetivos propuestos por el sistema educativo, los cuales están establecidos en la Ley General de Educación, y realizan aprendizajes útiles para su vida y para la sociedad. Esto significa desarrollar competencias básicas para:

- Comprender lo que leen, expresarse en forma oral y escrita, calcular y resolver problemas (competencias básicas).

- Convivir con otros, trabajar y decidir en grupo (competencias interpersonales).
- Actuar con responsabilidad, integridad y autocontrol, y desarrollar la autoestima (cualidades personales).”¹

La Ley 30 de 1992, reforma la educación superior, ratificando el Examen de Estado para Ingreso a la Educación Superior como requisito de obligatorio cumplimiento para acceder a los diferentes programas de Educación Superior, además de los que señale cada institución.

A partir del año 2000, cambia el Examen del ICFES, teniendo un componente común y un componente flexible. En el primero se incluyen las áreas que se consideran fundamentales, de acuerdo con la Ley General de Educación y los estándares básicos de competencias. Todos los estudiantes deben presentar las pruebas que integran este núcleo. El componente flexible tiene como propósito evaluar un área de interés para los estudiantes.

En el año 2003, se modificó su estructura y se le asignó como objeto fundamental la evaluación del sistema educativo colombiano en todos sus niveles y modalidades, para propender por la calidad de la educación, hacer seguimiento, promover la investigación y fomentar el mejoramiento continuo.

“En los años 2002-2003, se realizó la aplicación censal de los estudiantes de los grados 5° y 9° de educación básica en las áreas de Matemática, Lenguaje, Ciencias Naturales y Competencias Ciudadanas, aplicando una prueba para cada área; **estas pruebas se socializaron y han sido objeto de análisis en todas las escuelas del país.**”²

Recientemente, el ICFES enfrenta una transformación, conservando su nombre. Ahora, el nuevo ICFES, será el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, “Entidad especializada en ofrecer servicios de evaluación de la educación en todos sus

¹ <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-85791.html>

² <http://www.colombiaaprende.edu.co/html/estudiantes/1599/article-89525.html>

niveles, y en particular apoyar al Ministerio de Educación Nacional en la realización de los exámenes de Estado y en adelantar investigaciones sobre los factores que inciden en la calidad educativa, para ofrecer información pertinente y oportuna para contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación”, aparece de forma textual en el link de presentación de su página Web”³.

“A mediano plazo, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación proyecta a la aplicación de pruebas estandarizadas por computador, que permitirían rastrear otro tipo de procesos y ampliar las posibilidades de aplicación, que con las pruebas de lápiz y papel no es posible realizar.”⁴

Es de observar que aunque inicialmente las pruebas de estado, fueron diseñadas con fines diferentes, con el paso del tiempo, el objetivo del Examen fue cambiando, hasta institucionalizarse como un instrumento indicador para analizar la calidad de la educación en sus diferentes agentes.

La evaluación, tanto de estudiantes, docentes, planes de estudio, material didáctico, etc...; debe ser parte del proceso educativo y no su resultado final, de modo tal que permita hacer las modificaciones y mejoras en el momento oportuno.

“En el ámbito educativo debe entenderse la evaluación como actividad crítica de aprendizaje, porque se asume que la evaluación es aprendizaje en el sentido de que por ella adquirimos conocimiento” (Álvarez Méndez, Juan Manuel, 1993).

El objetivo de una verdadera evaluación debería ser, no solamente medir los aprendizajes adquiridos, sino formar humana e intelectualmente al evaluado, así lo menciona (Castillo, Santiago, 2004): “Con relación a los alumnos, en éstos no sólo se debe observar su aprendizaje (conocimientos, interpretaciones, comprensiones, aplicaciones, actitudes, destrezas, hábitos, etc.), sino también su estado físico, su estado emocional, su inteligencia, sus problemas, sus capacidades, sus intereses, su limitaciones, sus circunstancias”. Éstos últimos, aspectos que desconocen las

³ <http://www.icfes.gov.co>

⁴ http://menweb.mineducacion.gov.co/educacion_superior/numero_16/art_7.htm

evaluaciones estandarizadas, quedándose solamente en verificar en verificar capacidades cognitivas.

Siendo la evaluación un tema tan controvertido, no todos coinciden con que con unos resultados cuantitativos de unas pruebas, sea suficiente indicador de calidad educativa. Así lo deja ver Abel Rodríguez, Secretario de Educación de Bogotá (2009): “Los resultados de los Exámenes de Estado son importantes, pero no evidencian si los jóvenes están progresando en sus estudios o no”. De la misma manera, Carlos Córdoba, Coordinador de Bogotá como Vamos (BCV) expresa: “La calidad de la educación se evidencia cuando las personas ingresan fácilmente al mercado laboral, ponen en práctica sus conocimientos y reciben un buen salario por esta labor”.

El artículo estadounidense: “Evaluaciones estandarizadas: Seis Reflexiones Críticas”, analiza 6 limitaciones que tienen las evaluaciones estandarizadas: “Las 6 críticas que se presentan son: La tensión que existe entre el concepto de inteligencias múltiples y las evaluaciones estandarizadas, la desatención de componentes del currículo real- el cual no necesariamente se agota en el currículo prescripto, los riesgos de enseñar para el test, los incentivos que se generan de hacer trampa con los resultados, la falta de consideración de las diferencias socio económicas de los alumnos que son evaluados, y, por último, las limitaciones de los resultados de las evaluaciones estandarizadas para predecir el éxito laboral de los estudiantes”⁵.

Sin embargo, desconocer la incidencia que tienen los resultados de las pruebas estatales, sería cerrar los ojos ante una realidad evidente.

Las pruebas estatales, son el principal referente para diagnosticar la calidad de educación en Colombia, demostrándose que en lugar de extinguirse se han ido fortaleciendo y sus resultados influyen de forma significativa en el Sistema Educativo, a

⁵ Ignacio Barrenechea, Archivos analíticos de políticas educativas 2010, Vol. 18, No.8. Recuperado de URL

diferente escala: Recientemente, se han creado las pruebas SABER; de acuerdo a los puntajes obtenidos, los estudiantes e instituciones son clasificados y aquellos beneficiados, reciben estímulos e incentivos; cada vez con mayor fuerza siguen siendo, las pruebas ICFES SABER 11, requisito ineludible para ingresar al nivel de educación superior; se utilizan para calificar a los nuevos docentes, y últimamente, se han implementado las pruebas SABER PRO para verificar la calidad de los estudiantes de pregrado; sirviendo como punto de referencia sobre calidad del Sistema Educativo nacional, con respecto a otros países a nivel nacional.

Evidencia del fortalecimiento que han tenido las pruebas de estado es:

- Implementación de las pruebas SABER en los grados 5° y 9° (Grados básicos) a partir del año 2002-2003, cada tres (3) años, con el objetivo de determinar qué saben y qué sabe hacer los estudiantes de educación básica. “Objetivos ICFES SABER 5° y 9°: El propósito principal de SABER 5° y 9° es contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación colombiana mediante la realización de medidas periódicas del desarrollo de competencias de los estudiantes de educación básica, como indicador de calidad del sistema educativo”⁶.
- Implementación de las pruebas SABER PRO, anteriormente llamadas ECAES, como instrumento estandarizado para la evaluación externa de la calidad de la Educación Superior. “Forma parte, con otros procesos y acciones, de un conjunto de instrumentos que el Gobierno Nacional dispone para evaluar la calidad del servicio público educativo y ejercer su inspección y vigilancia”⁷.
- Implementación de las pruebas SABER ICFES 11, anteriormente llamadas pruebas ICFES, aplicadas para medir la calidad de los estudiantes de último grado de bachillerato. Según el Decreto 869 de marzo de 2010, en su artículo 1, cita: “Definición y objetivos... d) Monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos del país, con fundamento en los estándares básicos de competencias y los referentes de calidad emitidos por el MEN”.

⁶ <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-244735.html>

⁷ Boletín informativo Educación Superior No. 16, 2010, URL: http://menweb.mineducacion.gov.co/educacion_superior/numero_16/art_7.htm

➤ Implementación de las pruebas para verificar la calidad de los maestros regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002 (nuevo estatuto de profesionalización docente), siendo este un requisito para ascenso o reubicación salarial en el nuevo escalafón docente.

“La evaluación verificará que en el desempeño de sus funciones, los servidores docentes y directivos docentes mantienen niveles de idoneidad, calidad y eficiencia que justifican la permanencia en el cargo, los ascensos en el escalafón y las reubicaciones en los niveles salariales dentro del mismo grado”⁸. Así mismo, en el artículo 36, punto 2 “Evaluación de competencias: Serán candidatos a ser reubicados en un nivel salarial superior, o ascender en el escalafón docente, si reúnen los requisitos para ello, quienes obtengan más del 80% en la evaluación de competencias. Para las reubicaciones y ascensos, se procederá en estricto orden de puntaje hasta el monto de las disponibilidades presupuestales anuales”. Esta evaluación de competencias que menciona el artículo 36 del Decreto Ley 1278, es una evaluación estandarizada.

Los resultados de las pruebas estatales ejercen, una fuerte presión en dos sentidos:

a) Tanto los estudiantes, como docentes e instituciones en general, son sabedores de que los resultados obtenidos en las pruebas masivas y estandarizadas aplicadas por el ICFES, es la medida de su clasificación en diferentes categorías (Muy inferior, Inferior, Bajo, Medio, Alto, Superior, Muy superior) con sus correspondientes consecuencias. Respecto a esto, si los puntajes son destacados, se otorgan distinciones y garantías que aseguran la continuidad de sus estudios en el nivel superior. El artículo 99 de la Ley 15 de 1994, garantiza el ingreso a los programas de educación superior en instituciones del Estado, a los 50 estudiantes de educación media que obtengan los más altos puntajes en los Exámenes de Estado y a quienes ocupen los dos primeros lugares en cada uno de los departamentos, según las mismas pruebas. Igualmente, el Decreto 3267 de 1981, creó la distinción “Andrés Bello” como homenaje a su memoria y estímulo a bachilleres sobresalientes, siendo

⁸ Decreto Ley 1278, 2002, Art. 26

posteriormente reformado por el Decreto 1421, en el cual se modifican los criterios para el otorgamiento de la distinción “Andrés bello”, en las 3 categorías: Nacional, Departamental y Municipal.

Los docentes no son ajenos a la incidencia de los resultados, pues de acuerdo a los puntajes obtenidos en cada área, la comunidad educativa, juzga y valora la labor del maestro, aunque realmente esto no sea lo más verídico, pues el docente no es el único personaje sobre el cual debe recaer esta gran responsabilidad.

Las Instituciones Educativas de los municipios no certificados, en caso de obtener bajos resultados, reciben acompañamiento por parte de las Secretarías de Educación con el fin de aplicar correctivos que garanticen mejora en su la gestión de sus procesos de calidad. En caso contrario, se otorgan estímulos a las instituciones: “Reconocimiento por parte del Gobierno Nacional a las tres instituciones de educación superior que de acuerdo con la ordenación técnica que se efectúe, clasifiquen en los primeros lugares. Los resultados servirán como criterio para la asignación de los recursos, que para la promoción de la investigación científica y tecnológica, presupueste el Estado”⁹.

De la misma manera, es un ejemplo de ello, la resolución 2902 del 04 de diciembre de 2009, por medio de la cual se otorgan estímulos por rendimiento académico a los colegios, instituciones educativas distritales, dependientes de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., que se destacaron en el examen de Estado para el ingreso a la Educación Superior en el 2009. Así también, el Secretario de Educación de Bogotá, Carlos José Herrera, presentó una tarjeta de bienestar e incentivos económicos para docentes e instituciones educativas que se destaquen en su labor pedagógica durante el 2010.

⁹ Orientaciones ECES Ingeniería Mecánica, Página Web del MEN:
<http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-85788.html>

b) Además de las evaluaciones nacionales, Colombia también ha participado en varias evaluaciones internacionales y regionales, para someterse al ojo crítico de su nivel comparativo de rendimiento. La participación del país en estas evaluaciones, muestra un compromiso con la evaluación comparativa y su desempeño contra estándares establecidos, lográndose obtener un sistema de información que le permite a los colegios y las universidades determinar el estado de sus resultados académicos en comparación con sus pares nacionales e internacionales y con base en ello diseñar políticas para mejorar la calidad.

Teniendo en cuenta que la calidad de la educación, más que la cantidad, tiene una incidencia directa en el crecimiento económico del país: "... Hay investigaciones recientes que demuestran una estrecha relación entre educación y crecimiento económico, pero no se mide por la cantidad sino por la calidad; es decir, matrícula o cobertura no son suficientes para promover el crecimiento económico, hay que tener altos niveles de aprendizaje. En América Latina hay muchos países que tienen altos niveles de cobertura pero tienen bajos niveles de aprendizaje, y el impacto de la educación sobre el crecimiento económico es bajo¹⁰", es necesario que el país aumente la calidad y equidad educativa para lograr que su crecimiento sea sostenible, beneficiando a la población en general.

A nivel nacional e internacional, la educación de calidad es prioritaria y no fácil de lograr, entre otras cosas, porque intervienen factores determinantes, tales como el aspecto financiero, pedagógico, organizativo, cultural... Un indicador de medida de calidad es el resultado de las pruebas masivas y estandarizadas aplicadas a nivel nacional e internacional, el cual no puede dejarse de lado, sino por el contrario, hacer todos los esfuerzos necesarios para que cada vez se mejoren los resultados, redundando no solo en beneficio de los estudiantes e instituciones, sino de toda la población colombiana en conjunto.

¹⁰ Revista Dinero, 2010, Entrevista a Jeffrey Puryear, vicepresidente del Diálogo Interamericano y Codirector del Programa de Promoción de la Reforma Educativa de América Latina y el Caribe (PREAL). <http://www.thedialogue.org/page.cfm?pageID=32&pubID=2385>

BIBLIOGRAFÍA

- ✓ DECRETO LEY 1278 de 2002, Art. 26.
- ✓ <http://www.icfes.gov.co>
- ✓ <http://www.mineduccion.gov.co/1621/article-85791.html>
- ✓ <http://www.mineduccion.gov.co/1621/w3-article-244735.html>
- ✓ http://menweb.mineduccion.gov.co/educacion_superior/numero_16/art_7.htm
- ✓ <http://www.colombiaaprende.edu.co/html/estudiantes/1599/article-89525.html>
- ✓ Boletín informativo Educación Superior No. 16, 2010, URL: http://menweb.mineduccion.gov.co/educacion_superior/numero_16/art_7.htm
- ✓ BARRENECHEA, Ignacio. Archivos analíticos de políticas educativas 2010, Vol. 18, No.8. Recuperado de URL
- ✓ Orientaciones ECES Ingeniería Mecánica, Página Web del MEN: <http://www.mineduccion.gov.co/1621/article-85788.html>
- ✓ Revista Dinero, 2010, Entrevista a Jeffrey Puryear, vicepresidente del Diálogo Interamericano y Codirector del Programa de Promoción de la Reforma Educativa de América Latina y el Caribe (PREAL): <http://www.thedialogue.org/page.cfm?pageID=32&pubID=2385>

LUZ STELLA HOYOS CASTRO